

NORMA DE BIOSEGURIDAD DE ABPA PARA EL SECTOR PORCINO

La ABPA recomienda medidas de bioseguridad en todos los eslabones de la cadena productiva.

Recomendamos la **RESTRICCIÓN** de las visitas a las instalaciones porcinas y agroindustriales de personas procedentes de otros países, de empresas productoras de cerdos con animales vivos o que tienen relación directa con dichas instalaciones.

Además, solicitamos la **MÁXIMA RESTRICCIÓN DE LAS VISITAS PROVENIENTES DE CUALQUIER ORIGEN Y ACTIVIDAD NO VINCULADA A LA EMPRESA**. Estas visitas deberán limitarse a lo estrictamente indispensable, de acuerdo a los procedimientos básicos que se describen a continuación:

A) RECOMENDACIONES RELATIVAS A LAS VISITAS:

1. Todas las visitas internacionales a todas las estructuras productivas con cerdos vivos (granjas) o que tengan relación directa con estas, tales como plantas de producción de pienso/alimento están restringidas de acuerdo a los requisitos a continuación:

Las visitas a las instalaciones de producción (granjas) donde no haya ningún contacto con cerdos vivos, los centros de distribución y los mataderos están permitidas, siempre y cuando se cumpla con los procedimientos de cuarentena que se describen a continuación, así como las orientaciones de este Protocolo de Bioseguridad.

Los visitantes deben ser originarios de zonas/países que no tengan registro de enfermedades exóticas para Brasil o enfermedades de notificación inmediata durante los quince (15) días anteriores a la fecha de entrada en el territorio brasileño. El acceso de los visitantes a las granjas debe ser hasta los límites exteriores de las propiedades; o se puede autorizar el acceso en las condiciones establecidas por el equipo técnico corporativo de la empresa y/o el Servicio Veterinario Oficial.

Visitantes (brasileños o no) provenientes de otros países	Periodo de cuarentena que se debe cumplir en Brasil antes de la visita
--	---

Personas que declaren que <u>no tuvieron contacto</u> con cerdos vivos en los 15 días anteriores a la llegada a Brasil	3 días en territorio brasileño sin contacto con cerdos o establecimientos que contengan cerdos, antes de visitar el primer establecimiento en Brasil
Personas que declaren que <u>tuvieron contacto</u> con cerdos vivos en los 15 días anteriores a la llegada a Brasil	7 días en territorio brasileño sin contacto con cerdos o establecimientos que contengan cerdos, antes de visitar el primer establecimiento en Brasil

Recordamos a todos que los procedimientos arriba se aplican a cualquier persona procedente del exterior, residente o no en Brasil. Esto incluye: empleados de la empresa, clientes, auditores de sistemas de la calidad privados, técnicos de mantenimiento, productores rurales, aliados.

Para las misiones extranjeras oficiales, el protocolo de bioseguridad se acordará con el Servicio Oficial Brasileño.

2. Procedimientos previos a las visitas

Antes de acceder a cualquier unidad productiva, todo visitante debe ducharse en el hotel. Para el traslado del hotel a la unidad productiva, los visitantes deben utilizar la ropa de tránsito (pantalón, camisa, calcetines, zapatos antideslizantes) suministrada por la empresa. La unidad que recibirá la visita es la responsable de suministrar la ropa de tránsito en las tallas informadas en los formularios de bioseguridad.

Se debe enviar ropa al hotel donde los visitantes se hospedarán, antes de su llegada, debidamente empacada en bolsas plásticas individuales e identificadas con los nombres de los correspondientes visitantes. Al final del día de visita, la ropa debe enviarse a la lavandería y el equipo de la unidad debe suministrar la nueva ropa para la visita del día siguiente.

Al llegar a la unidad productiva, los visitantes recibirán un nuevo conjunto de ropa y zapatos (ropa para visita externa), además de protector auditivo, máscaras y guantes (de ser necesario). Al final de la visita, los visitantes deben volver a ponerse la ropa de tránsito para regresar al hotel.

Cuando el visitante complete más de 10 días de permanencia en Brasil, no tendrá que utilizar la ropa de tránsito. Sin embargo, en el caso de las delegaciones integradas por visitantes en esta situación y otros visitantes recién llegados a Brasil, todos deberán utilizar

la ropa de tránsito.

En las ocasiones en que sean necesarios técnicos de otros países para instalar o realizar el mantenimiento de equipos en los mataderos, dichas personas deberán cumplir con lo dispuesto en los apartados anteriores y todos los equipos y maquinarias de dichos técnicos deberán estar limpios y desinfectados.

B) RECOMENDACIONES GENERALES DE BIOSEGURIDAD QUE DEBERÁN ADOPTAR LAS EMPRESAS Y LOS PORCICULTORES

1.1 Solo se pueden autorizar las visitas que cumplan con los procedimientos recomendados arriba;

1.2 Prohibir la entrada de vehículos no pertenecientes al proceso. Los vehículos que necesariamente tengan que acceder a las granjas (sobre todo los neumáticos, llantas y guardabarros) deben estar limpios y desinfectados.

1.3 Llevar el registro de todas las visitas realizadas a la propiedad en el modelo adjunto o modelo estándar que utiliza la empresa integradora.

1.4 Exigir que todos los técnicos y veterinarios de la empresa, en las instalaciones de la propiedad y antes de entrar en las granjas de reproducción de cerdos certificadas (GRSC), la maternidad, el sitio de transición, las unidades y productoras de lechones (UPL), se duchen y se pongan ropa y equipos limpios y desinfectados suministrados por la empresa.

1.5 Exigir que todos los técnicos y veterinarios de la empresa, en las instalaciones de la propiedad y antes de ingresar a las granjas de cerdos, se pongan ropa y equipos limpios y desinfectados, suministrados por la empresa.

1.6 Enviar los cerdos muertos o eliminados al proceso de compostaje o proceso debidamente aprobado. Se puede hacer el proceso de incineración y deshidratación, siempre y cuando se utilicen los equipos adecuados y se obtengan las licencias específicas.

1.7 Hacer el control efectivo de plagas.



1.8 Limpiar y desinfectar las instalaciones según la orientación técnica.

1.9 Siempre que haya algún problema en el lote, hay que comunicarlo al técnico o al veterinario responsable de la empresa.

1.10 Mantener la zona de las granjas rodeada de una cerca para aislarla.

1.11 Garantizar que las fuentes de agua estén protegidas para evitar cualquier contaminación.

FRANCISCO TURRA
PRESIDENTE EJECUTIVO

